

Quillota, 13 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.879 VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1314 AD/2018 de 04 de Diciembre de 2018 de Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, regularizando la contratación a través de Convenio Marco de **JUAN MENESES ARANCIBIA, RUT N°7.295.715-6**, representada legalmente por **JUAN MENESES ARANCIBIA, RUT N°7.295.715-6**, Teléfono 56-33-356396, ambos con domicilio en Troncal 77 – Villa Jamaica, La Cruz, comuna de Valparaíso, por un monto de **\$1.400.100.-** Exento de IVA, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**, para la adquisición de **“TRASLADO DE ACERCAMIENTO DE ALUMNOS COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO”**, requerido por Director Colegio República de México. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica “las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección”. Además, para este tipo de servicio, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente. Se deja constancia que el presente ordinario no fue enviado con anterioridad como corresponde, ya que el cálculo y envío de días trabajados se realiza una vez terminado el mes correspondiente.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3429 del 04 de Diciembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **“TRASLADO DE ACERCAMIENTO DE ALUMNOS COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO”**, por un monto de **\$1.400.100.** Exento de IVA, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**;
4. Ord. N°53/2017 de 16 de Marzo de 2018 de Director Colegio República de México;
5. Orden de Compra N° 2833-1432-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contratación a través de Convenio Marco de **JUAN MENESES ARANCIBIA, RUT N°7.295.715-6**, representada legalmente por **JUAN MENESES ARANCIBIA, RUT N°7.295.715-6**, Teléfono 56-33-356396, ambos con domicilio en Troncal 77 – Villa Jamaica, La Cruz, Valparaíso, por un monto de **\$1.400.100.** Exento de IVA, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**, para la adquisición de **“TRASLADO DE ACERCAMIENTO DE ALUMNOS COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO”**, requerido por Director Colegio República de México, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
8111803 239-10-LP14	Servicios de autobuses contratados	1077	(1383566) BUS MERCEDES BENZ O 500 RS VALOR POR KILOMETRO 1410066	(1383566) BUS MERCEDES BENZ O 500 RS VALOR POR KILOMETRO, Código: Región: V, Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S) ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas RED-Q
 4. Adquisiciones RED-Q
 5. RED-Q
 6. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/cos.-